



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 03 NOV 2000

VISTO, la Resolución C.E. Nº 172/00 del Consejo Nacional Interuniversitario del día 25 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 3º de la resolución citada en el visto se convoca a un cierre simbólico de todas las Universidades nacionales a llevarse a cabo el día 7 de noviembre de 2000;

Que la aludida resolución se funda en la falta de pago, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de la deuda en concepto de remanentes del presupuesto 1999 a las Universidades Nacionales, en el atraso en la transferencia de los recursos correspondientes al ejercicio 2000 y en la necesidad de que se proceda a modificar el Proyecto de Presupuesto para el año 2001, que en su actual redacción prevé una reasignación de recursos que habrá de deteriorar aún más la situación financiera del sistema universitario en su conjunto;

Que, si bien el Sr. Ministro de Educación comunicó el 3 de noviembre de 2000, al Consejo Universitario Nacional las modificaciones que propuso introducir al presupuesto para el 2001, las mismas no contemplan la inclusión del Programa para las Universidades Nuevas, por lo que no dan satisfacción a las necesidades de esta Universidad. Por lo tanto, la Resolución del Comité Ejecutivo del CIN relativa a la no ratificación de la anterior, Nº 172/00, no ha de ser considerada en esta Universidad;

Oue, en tales condiciones, esta Universidad Nacional de Lanús ve seriamente afectada la posibilidad de dar cumplimiento a los fines establecidos en el artículo 3° de su Estatuto y, en particular, la normal continuidad de la prestación del servicio público educativo;

Que, por consiguiente, corresponde responder afirmativamente a la formulada por el Consejo Nacional Intermissoria:

convocatoria formulada por el Consejo Nacional Interuniversitario;



Universidad Nacional de Lanús

Que este Consejo Superior está facultado para resolver sobre el particular en virtud de lo establecido en el Artículo 32 inc. w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer el cierre de la Universidad Nacional de Lanús el día 7 de noviembre de 2000.

ARTICULO 2°: Adherir a la Resolución C.E. N°172/00 del 25 de octubre de 2000 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), cuya copia se agrega como anexo de la presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION Nº 06 1/00

Allers Reine

Patricia de la consude 3 TAN GULON

PORCE CASTELLS

AND SCENARO

ALLER RAWASATA

ASCENARO

ALLER RAWASATA

ALLER REINE

PORCE CASTELLS



CONSEIO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Resolución C.E. Nº 172/00 Buenos Aires, octubre 25 de 2000.

Visto:

la situación que se le plantea al sistema universitario por la acumulación de deudas y recortes del presupuesto del año 1999, los atrasos en los envíos de los fondos correspondientes al 2000, y la necesidad de que sean tenidos en cuenta los pedidos de modificación del proyecto de presupuesto para el año 2001. Y

Considerando:

que es necesario tomar contacte con los nuevos funcionaros del Gabliece nacional, para interiorizarlos del problema, y reiterar el pedido de audiencia al Sa Presidente de la Nación.

que se ha recogido la unanimidad de los Sres. Rectores en el sentido de adoptar medias que permitan difundir adecuadamente esta cuestión a toda la opinión pública, y para el caso de no obtener resultados en el como plazo, sugerir medidas que muestren la magnitud del problema.

Por ello,

rge castells

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL RESUELVE:

Art. 1°: Solicitar audiencia a los Señores Jefe de Gabinete y Ministro de Economía con el objeto de plantearles la situación presupuestaria de las Universidades Nacionales. Se pedirá especialmente al Sr. Ministro de Educación que acompaña estas gestiones.

Art. 2°: Reiterar el pedido de audiencia al Señor Presidente de la Nación, formulado el 14 de septiembre de 2000.

-Art. 3°: Convocar a un cierre simbólico de todas las Instituciones Universitanas. Nacionales a llevarse a cabó el día 7 de noviembre de 2000.

DATE 4°: Aprobar el texto del comunicado que como anexo se agrega a la presente, e que será publicado como solicitada en los medios de mayor difusión nacional.

Art. 5°: Registrese, dése a conocer y archivese.

NORMA BEATRIZ COSTOYA

Secretaria Técnica

MARIO DOMINGO BARLETT

Presidente

Heenaudez

Figness Jon

myarib

O. Chamber M. C. Cirishni L